

## APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS CONCEJALÍAS DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL CURSO 2014-15

Las Concejalías de Educación y de Deportes del Ayuntamiento de Polinyà tienen la voluntad de convocar subvenciones dirigidas a los centros docentes públicos del municipio que imparten la educación infantil y primaria y la educación secundaria; así como las subvenciones dirigidas a las entidades educativas (AMPA) de los centros educativos públicos de Polinyà para el desarrollo de actividades ocio y / o deportivas.

En cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 23 de noviembre de 2011, por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la Concesión de Subvenciones destinadas a las Escuelas Públicas del Municipio, que otorga la Concejalía de educación del Ayuntamiento de Polinyà, en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7 de marzo de 2012, por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la Concesión de Subvenciones destinadas a las AMPA de las escuelas Públicas del Municipio, que otorga la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Polinyà, y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno ha aprobado el día 10 de septiembre de 2013, por la que se aprueban las bases Regulatoras para la Concesión de Subvenciones destinadas a las AMPA de las Escuelas Públicas del Municipio, que otorga la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Polinyà.

Se propone convocar un concurso público para la concesión de subvenciones a los centros educativos públicos del municipio que imparten la educación infantil y primaria, y la educación secundaria obligatoria, y que lleven a cabo proyectos educativos singulares durante este curso 2014-15 ya las AMPAS de los centros educativos públicos del municipio y las subvenciones a las AMPA de los centros educativos públicos del municipio que realicen actividades de ocio y / o deportivas extraescolares durante el curso 2014-15, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Será de aplicación el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Polinyà y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006 de 21 de julio que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

Es por todo ello que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a las entidades educativas (AMPA) de los centros educativos públicos del municipio, de la Concejalía de Educación para el curso 2014-15

Segundo.- Aprobar la convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a los centros educativos públicos del municipio que impartan educación infantil, educación primaria y educación secundaria, de la Concejalía de Educación para el curso 2014-2015.

Tercero.- Aprobar la dotación máxima de las subvenciones previstas en estas dos convocatorias de educación, que se imputarán a la partida 11.324.489.00 con el siguiente detalle:

Importe total Año 2014 Año 2015

AMPAS € 13.000 € 10.400 € 2.600

CENTROS EDUCATIVOS € 15.000 € 12.000 € 3.000

La forma de pago de estas subvenciones será de una primera entrega del 80% del importe otorgado y el resto, una vez justificada todos los gastos.

Cuarto.- Aprobar la convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a las entidades educativas (AMPA) de los centros educativos públicos del municipio para realizar actividades deportivas extraescolares de la concejalía de Deportes para el curso 2014-2015.

Quinto.- Aprobar la dotación máxima de las subvenciones previstas en esta convocatoria de deportes que es de 16.500 euros, que se imputarán a la partida 13.341.489.00 del presupuesto. La forma de pago serán fracciones en tres plazos, una vez presentada la documentación justificativa.

Importe total Año 2014 Año 2015

AMPAS € 16.500 € 5.500 € 11.000

El importe máximo por actividad subvencionada será de 1.060 euros y de 1.325 euros para las actividades que impulsen un nuevo deporte.

Sexto.- Aprobar el plazo de presentación de las solicitudes • solicitudes para todas las convocatorias que será hasta el día 20 de junio de 2014. El plazo de ejecución de las actividades será desde el primer día hasta el último día lectivo del curso escolar 2014-15 y el plazo máximo de presentación de la justificación es el día 10 de julio de 2015.

Séptimo.- Comunicar este acuerdo a los centros educativos y AMPAS del municipio, así como tesorería-contabilidad.

Polinyà, 9 de mayo de 2014

educación Deportes

Felisa Garcia Garcia Ana Fernández Gallego

Cúmplase Aprobado por la Junta de Gobierno Local

14 -05-2014 de fecha 14 de mayo de 2014

El Alcalde El Secretario,